Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

QUILLOTA, 10 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.170 / VISTOS **EXENTO Nº: 3607 /**

1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 7307 de fecha 12.07.2022 Exento N° 3135 que designa a **DAVID JESUS TAPIA ALBORNOZ, RUT. N° 17.628.906-6** con 23 horas cronológicas semanales, básica con cargo a fondos Subvención Regular de carácter a Reemplazo en el Colegio Valle de Quillota;

3.- Certificado de nacimiento de David Jesús Guerrero Albornoz;

4.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto N° 7307 de fecha 12.07.2022 Exento N° 3135 que designa a **DAVID JESUS TAPIA ALBORNOZ, RUT. N° 17.628.906-6** con 23 horas cronológica semanales, básica con cargo a fondos Subvención Regular de carácter a Reemplazo en el Colegio Valle de Quillota, por error en su apellido debido al cambio realizado en Febrero de 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESÉ CUENTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN: 1- Contraloría Regional Valpso. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM. - **OCS /DMB/LSD/LBS/ebl/. -**